

**DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL**  
**DEPARTAMENTO LOGÍSTICA**  
**SUBDEPARTAMENTO SOPORTE LOGÍSTICO**

**OBJ.:** AUTORIZA LA CONTRATACIÓN  
MEDIANTE TRATO DIRECTO EL  
SERVICIO ARRENDAMIENTO DE  
EQUIPAMIENTO  
COMPUTACIONAL PARA LA  
PLATAFORMA CENTRAL DE  
SERVIDORES POR UN  
PERIODO DE TRES MESES.

EXENTA N° 11/ 0150 /

SANTIAGO, 12 FEB. 2016

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (S.D.S.L.)**

**VISTOS**

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 16.752, que Fija Organización y Funciones y Establece Disposiciones Generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- b) La delegación de facultades contenidas en la Resolución de la Dirección General de Aeronáutica Civil N° 436, de 14 de septiembre de 2009.
- c) La Resolución N° 183, de fecha 12 de mayo de 2011, que nombra en la Planta de la Dirección General de Aeronáutica Civil, al funcionario Sr. Máximo DE LA RIVERA Jiménez, como Jefe del Subdepartamento Soporte Logístico.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su Artículo N°8 letra g), y lo señalado en su Reglamento, Artículo 10 N°7 letra g), contenido en el Decreto Supremo (H) N° 250 del 2004, publicado en el Diario Oficial de fecha 24 de Septiembre del 2004.
- e) La Resolución N° 1.600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención de Trámite de Toma de Razón.
- f) Que, con fecha 27 de enero 2016, el Departamento Tecnologías de Información y Comunicaciones, mediante OF.(O)N°07/0/070, remite al Subdepartamento Soporte Logístico el Requerimiento donde solicita gestionar la contratación a través de Trato Directo con la empresa INTESIS S.A., proveedor que actualmente mantiene los equipos en las dependencias de la DGAC.

**CONSIDERANDO**

- a) La necesidad de la Dirección General de Aeronáutica Civil de contratar el Servicio de Arriendo de Equipamiento Computacional para la Plataforma Central de Servidores de la

DGAC, en conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias señaladas en los Vistos de la presente Resolución.

- b) Lo expuesto por el Departamento Tecnologías de la Información y Comunicaciones mediante los Términos de Referencia e Informe de Justificación, que establece que el Servicio de Arriendo de Equipamiento Computacional para la Plataforma Central de Servidores de la DGAC, debe ser contratado a la Empresa **INTESIS S.A.** por concurrir en la especie la causal de trato directo contemplada en el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y lo señalado el Artículo 10 N° 7, letra g) de su Reglamento, que autoriza esta modalidad de contratación en los casos que por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato, que hagan indispensable recurrir a dicha modalidad, cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad..

### **RESUELVO**

- 1.- Autorízase la contratación, a la empresa INTESIS S.A., mediante la modalidad de Trato Directo, del servicio de Arriendo de Equipamiento Computacional para la Plataforma Central de Servidores de la DGAC. por un periodo de tres (03) meses.
- 2.- Dispónese a la Sección Contratos para llevar a cabo, las acciones pertinentes a fin de formalizar bajo la modalidad de Trato Directo, la Contratación del servicio de Arriendo de Equipamiento Computacional para la Plataforma Central de Servidores de la DGAC. por un periodo de tres (03) meses, con la empresa INTESIS S.A..
- 3.- Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, se encuentran archivados en la Sección de Contratos del Subdepartamento Soporte Logístico.

Anótese, Comuníquese, Regístrese y Publíquese en el Portal Mercado Público.



### **DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- DEPARTAMENTO TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
- 2.- DFIN., SUBDEPTO. CONTABILIDAD Y TESORERÍA, SECCIÓN TESORERÍA
- 3.- DFIN., SUBDEPTO. PRESUPUESTO, CONTROL PRESUPUESTARIO
- 4.- DLOG., SECCIÓN PLANIFICACIÓN Y CONTROL
- 5.- DLOG., SD.SL., SECCIÓN PROGRAMACIÓN Y CONTROL
- 6.- DLOG., SECCIÓN PROGRAMACIÓN Y CONTROL., OFICINA DE PARTES
- 7.- DLOG., SD.SL., SECCIÓN CONTRATOS

MDR:JC/C/ma